Resolución Ministerial

N° 0418-2023-IN

Lima, 23 MAR. 2023

VISTOS, el Informe N° 000227-2023/IN/OGPP/OP de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 000495-2023/IN/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 000659-2023/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público, ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, manteniendo relaciones técnico-funcionales con la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego o en la Entidad Pública, según corresponda, y con el Responsable del Programa Presupuestal; asimismo, el numeral 5.2 del referido artículo señala que, son funciones de la Dirección General de Presupuesto Público, entre otras, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes;

MINISTERIO DEL INTERIOR · Secretario General · T. VIVANCO

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0005-2023-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria";

MINISTERIO DEL INTERIOR · Directora General de Asesoría Jurídica · L. CUEVA

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la Directiva en mención señala que, *"El Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad"*; asimismo, el numeral 4.2 dispone que, "*La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades"*;

MINISTERIO DEL INTERIOR · V°B° · Dir. General de Planeamiento y Presupuesto · DIRECTOR GENERAL · J. IZQUIERDO

Que, adicionalmente, el numeral 4.3 del artículo 4 de la aludida Directiva señala las acciones que realiza la Comisión, bajo la supervisión del Titular de la entidad; en tanto que el numeral 4.4 indica que, que la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), así como con el levantamiento de las observaciones que esta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP;

Que, a través del Informe Nº 000227-2023/IN/OGPP/OP, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de su competencia funcional, propone la resolución ministerial que dispone la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Pliego 007: Ministerio del Interior; en el marco de lo señalado en la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01, así como la conformación de Equipos Técnicos de Trabajo por cada Unidad Ejecutora;

Que, por medio del Memorando N° 000495-2023/IN/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto valida la propuesta de la Oficina de Presupuesto;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe N°000659-2023/IN/OGAJ, señala que resulta legalmente viable la emisión de la resolución ministerial propuesta por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

MINISTERIO DEL INTERIOR - Directora General de Asesoría Jurídica
L. CUEVA

De conformidad con lo establecido la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Resolución Directoral Nº 0005-2023-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria"; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

MINISTERIO DEL INTERIOR - V°B° - Dir. General de Planeamiento y Presupuesto - DIRECTOR GENERAL
J. IZQUIERDO

MINISTERIO DEL INTERIOR - Secretario General
T. VIVANCO

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Comisión de Programación Multianual Presupuestaria 2024-2026 y Formulación Presupuestaria 2024 del Pliego 007: Ministerio del Interior

Conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria 2024-2026 y Formulación Presupuestaria 2024 del Pliego 007: Ministerio del Interior, la cual está integrada por:

a) El/la Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien la preside.
b) El/la Director/a de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien actuará como Secretario/a Técnico/a de la Comisión.
c) El/la Director/a de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
d) El/la Director/a de la Oficina de Planeamiento y Estadística de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
e) El/la Director/a General de la Oficina General de Administración y Finanzas.

f) El/la Director/a de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas.
g) El/la Director/a de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración y Finanzas.
h) El/la Director/a General de la Oficina General de Infraestructura.
i) El/la Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
j) Los Responsables de los Programas Presupuestales, o quienes hagan sus veces.
k) Los Responsables de las Oficinas de Presupuesto o las que haga sus veces de las Unidades Ejecutoras.
l) Los Responsables de las Unidades Formuladoras de las Unidades Ejecutoras.
m) El/la Jefe/a del Estado Mayor de la Policía Nacional del Perú.
n) El/la Secretario/a Ejecutivo/a de la Policía Nacional del Perú.
o) El/la Directora/a de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú.
p) El/la Directora/a de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú.

Artículo 2.- Acciones de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria 2024-2026 y Formulación Presupuestaria 2024 del Pliego 007: Ministerio del Interior

La Comisión desarrolla las acciones dispuestas en el numeral 4.3 del artículo 4 de la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", bajo la supervisión del Titular de la entidad.

L. CUEVA

Artículo 3.- Periodo de vigencia de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria 2024-2026 y Formulación Presupuestaria 2024 del Pliego 007: Ministerio del Interior

La Comisión culmina sus acciones con la presentación de la propuesta de desagregación de la asignación presupuestaria multianual presupuestaria y formulación presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía Finanzas, conforme a lo establecido en el Anexo N° 1-B/GNyR "Cuadro de Plazos para la remisión de información requerida para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales" de la citada directiva, así como con el levantamiento de las observaciones que esta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP.

J. IZQUIERDO

Artículo 4.- Equipos Técnicos de Trabajo

Disponer la conformación de Equipos Técnicos de Trabajo por cada Unidad Ejecutora, encargados de apoyar la implementación de las acciones a cargo de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria 2024-2026 y Formulación Presupuestaria 2024 del Pliego 007: Ministerio del Interior; así como la instalación de

T. VIVANCO

los mismos, e inicio de las acciones definidas en el Anexo "Equipos Técnicos de Trabajo", que forma parte integrante de la presente Resolución, al día siguiente de notificada.

Artículo 5.- Notificación

Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución Ministerial a los integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria 2024-2026 y Formulación Presupuestaria 2024 del Pliego 007: Ministerio del Interior; así como a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Ministerio del Interior, para conocimiento y fines pertinentes.

MINISTERIO DEL INTERIOR - Dirección General de Asesoría Jurídica
L. CUEVA

Artículo 5.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DEL INTERIOR - V°B° - Dir. General de Planeamiento y Presupuesto - DIRECTOR GENERAL
J. IZQUIERDO

MINISTERIO DEL INTERIOR - Secretario General
T. VIVANCO

Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior